



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXVI A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 27 de noviembre del 2003  
No. 106

## SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

**ACUERDO** por el que se publica el Instructivo y formato de la Solicitud de Inscripción al Programa de Atención a los Adultos Mayores, publicado el 25 de septiembre de 2003.

**AVISOS JUDICIALES:** 3977, 2245-A1, 1458-B1, 1449-B1, 1455-B1, 2167-A1, 4023, 4024, 1451-B1, 4026, 1456-B1, 1450-B1, 2175-A1, 2172-A1, 4243, 3988, 2248-A1, 1459-B1, 2247-A1, 4130, 2298-A1, 4219, 2289-A1, 4218, 1500-B1, 1501-B1, 2250-A1, 1502-B1, 4154, 1503-B1, 2299-A1, 2256-A1, 4129, 1507-B1, 4144, 2277-A1, 2258-A1, 1495-B1, 1453-B1, 2305-A1, 4252, 1504-B1 y 2300-A1.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 4256, 2308-A1, 4245, 4254, 4255, 2265-A1, 4185, 4175, 2253-A1, 2257-A1, 2252-A1, 4158, 4156, 2259-A1 y 4303.

## SUMARIO:

## "2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

**ACUERDO** por el que se publica el instructivo y formato de la Solicitud de Inscripción al Programa de Atención a los Adultos Mayores, publicado el 25 de septiembre de 2003.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

JOSEFINA EUGENIA VAZQUEZ MOTA, Secretaria de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 y 69-M de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y

### CONSIDERANDO

Que la Ley Federal de Procedimiento Administrativo establece que los actos administrativos de carácter general que expidan las dependencias de la Administración Pública Federal, tales como los formatos e instructivos, deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación para que produzcan efectos jurídicos.

Que la Secretaría de Desarrollo Social con fecha 27 de octubre de 2003 recibió el oficio número COFEME/03/1775, mediante el cual la Comisión Federal de Mejora Regulatoria emitió el dictamen de aprobación correspondiente, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE PUBLICA EL INSTRUCTIVO Y FORMATO DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCION AL PROGRAMA DE ATENCION A LOS ADULTOS MAYORES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2003.**

**UNICO.-** Se publica el instructivo y formato de la Solicitud de Inscripción al Programa de Atención a los Adultos Mayores, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de septiembre de 2003.

### TRANSITORIO

**UNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la ciudad de México, Distrito Federal, a los siete días del mes de octubre de dos mil tres.- La Secretaria de Desarrollo Social, Josefina Eugenia Vázquez Mota.- Rúbrica.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Código Identificación A.M.

FECHA DE LLENADO
DIA MES AÑO

No. de Oficio:

TIPO DE MOVIMIENTO: ALTA BAJA ACTUALIZACIÓN DE DATOS

I. DATOS GENERALES

Formulario for general data including: APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S), LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO, SEXO, ESTADO CIVIL, ORGANIZACIÓN, CURP, RFC, and a question about home survey acceptance.

II. DATOS DEL DOMICILIO

Formulario for address data including: Entidad Federativa, Municipio o Delegación, Localidad, Dirección o Descripción, Calle, Colonia, No. Exterior, No. Interior, and C.P.

III. DOCUMENTOS COMPROBATORIOS

Formulario for supporting documents including checkboxes for Credencial de Elector, Constancia de Domicilio, Acta de Nacimiento, Carta Compromiso, CURP, and Otro.

IV. CRITERIOS DE VALORACIÓN (Para ser llenado solo por la Dependencia)

Formulario for evaluation criteria including questions about age, home survey acceptance, poverty status, and region type.

V. COMENTARIOS (Para ser llenado solo por la Dependencia)

Formulario for comments section.

En pleno uso de mis facultades, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que no estoy afiliado a ningún Programa Federal, Estatal o Municipal de ayuda económica, ni de ninguna otra índole, cualquiera que sea su denominación, para personas de la tercera edad.

FIRMA DEL INTERESADO

\*Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica (SACTEL) a los teléfonos: 5480 - 2000 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01800 - 0014800 o desde Estados Unidos y Canadá al 188 - 594 3372.\*

**INSTRUCTIVO DE LLENADO DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCION****Consideraciones generales para su llenado:**

- Este formato es de libre reproducción.
- Debe llenarse a máquina o a mano con letra de molde legible.
- Se deben respetar las áreas destinadas para el uso exclusivo de la SEDESOL (áreas sombreadas).
- Sólo se reciben las solicitudes debidamente requisitadas.
- La firma del solicitante debe ser autógrafa.

**Documentos Anexos:**

- Los documentos solicitados deberán entregarse en originales o copia legibles según sea el caso.

**Llenado por Secciones****I. DATOS GENERALES**

Apellido Paterno: Proporcionar el apellido completo sin abreviaciones.

Apellido Materno: Proporcionar el apellido completo sin abreviaciones.

Nombre(s): Proporcionar el (los) nombre(s) completo sin abreviaciones.

Lugar y Fecha de Nacimiento:

Estado: Indicar el estado de nacimiento según la siguiente tabla

DIA MES AÑO: Fecha de nacimiento, ejemplo 1 de junio de 1940 quedaría: 01 06 1940

SEXO: Indicar si el solicitante es hombre o mujer marcando el cuadro correspondiente.

ORGANIZACION: Si el solicitante pertenece a alguna organización que le apoye en la gestión del trámite anotar el nombre completo de la misma.

Curp: La Clave Unica de Registro de Población (C.U.R.P.) deben requisitarla solamente las personas físicas que cuenten con ella; si no es el caso dejar el espacio en blanco.

RFC: El Registro Federal de Causantes deben proporcionarlo solamente las personas físicas que cuenten con él; si no es el caso dejar el espacio en blanco.

¿Acepta la realización de un sondeo en su domicilio? Indicar si el solicitante acepta que personal de la SEDESOL efectúe una visita a su domicilio en fecha a elegir por la misma dependencia.

**II. DATOS DEL DOMICILIO**

Entidad Federativa: Proporcione el nombre de la entidad federativa donde tiene su domicilio el solicitante (no llene el espacio sombreado, esto lo hará la dependencia).

Municipio o Delegación: Proporcione el nombre del municipio o delegación política donde tiene su domicilio el solicitante (no llene el espacio sombreado, esto lo hará la dependencia).

Localidad: Proporcione el nombre de la localidad donde tiene su domicilio el solicitante (no llene el espacio sombreado, esto lo hará la dependencia).

Dirección o descripción: Proporcione el nombre de la calle con número exterior e interior en donde tiene su domicilio el solicitante. En caso de que la localidad donde tenga su domicilio el solicitante no tengan nombres las calles colocar la leyenda "Domicilio Conocido".

Colonia: Proporcione el nombre de la colonia donde tiene su domicilio el solicitante. En caso de que la ubicación no tenga nombre de colonia dejar este espacio en blanco.

C.P.: Digite el código postal en donde el solicitante tiene su domicilio. En caso de que la ubicación no tenga este código dejar el espacio en blanco.

**III. DOCUMENTOS COMPROBATORIOS**

Adjunte a la solicitud copia fotostática u original de los documentos indicados en el punto, llenando el cuadro correspondiente al nombre de cada uno de los que entregue.

En caso de haber un documento diferente a los indicados marque la opción otro y ponga su nombre.

**IV. CRITERIOS DE VALORACION**

Este espacio es exclusivo para uso de la dependencia, no marque o llene los espacios.

**V. COMENTARIOS**

Este espacio es exclusivo para uso de la dependencia, no marque o llene los espacios.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 11 de noviembre de 2003).

## AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

EDGAR RAFAEL HUERTA PEÑA.

Se hace saber que en los autos del expediente número 246/2002, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARTIN LOPEZ REBOLLAR, FRANCISCO A. REYES SALAZAR Y MAURA REYNA HERNANDEZ CARBAJAL, Presidente, Secretario y Tesorera del Comisariado de los Bienes Comunales de la Cabecera y sus Barrios Santa María Ahuacatlán, Otumba y La Peña de Valle de Bravo, México, en contra de SILVESTRE ALVARADO MARTINEZ, EDGAR RAFAEL HUERTA PEÑA, JESUS GARCIA ESPINOZA y sucesión intestamentaria a bienes de FELIX ALVARADO GOMEZ, representado por su albacea SILVESTRE ALVARADO MARTINEZ, Y TERCEROS LLAMADOS A JUICIO ANGELICA GUADARRAMA TINOCO, JOSE LUIS ALVAREZ CORZA Y EFREN PEREZ OLIVARES, demandándoles el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- A los señores EDGAR RAFAEL HUERTA PEÑA Y SILVESTRE ALVARADO MARTINEZ, les demandan la nulidad absoluta del contrato privado de compraventa de fecha 25 de octubre de 1998, mediante el cual éste último vende al primero citado, los derechos posesorios de un terreno situado en el paraje llamado "La Cascada", en Avándaro, municipio de Valle de Bravo, México, el cual es propiedad de la comunidad que representamos, cuyas medidas y colindancias se mencionan en el citado contrato de compraventa, sin que dicho vendedor, sea el propietario ni poseedor originario de dicho inmueble; B).- De la sucesión del Sr. FELIX ALVARADO GOMEZ, EDGAR RAFAEL HUERTA PEÑA y JESUS GARCIA ESPINOZA, les demandan la restitución y entrega material y jurídica de la fracción de terreno que poseen actualmente, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al oriente: en tres líneas, una 25.00 m colinda con carretera que conduce a Avándaro, 22.85 m con terreno propiedad de la comunidad que representan y que posee el comunero Ignacio Reyes García y 27.00 m colinda con propiedad de la comunidad que representan y que actualmente posee el comunero Juan Nava López; al poniente: 75.00 m colinda con Río del Molino; al norte: en tres líneas 12.00 m con propiedad de la comunidad que representan y que posee el señor Ignacio Reyes García, 12.00 m con propiedad de la comunidad y que posee el comunero Juan Nava López y 16.00 m con propiedad de la comunidad que representan; y al sur: 10.00 m colinda con la carretera que conduce a Avándaro, con una superficie aproximada de 1325 metros cuadrados; C).- El pago de la cantidad de \$ 100,000.00 (CIENT MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de indemnización por los daños causados por los demandados al destruir la construcción que en el terreno se encontraba; D).- El pago de los gastos y costas judiciales que origine este juicio. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha dos de octubre del año en curso, ordenó se emplazara al codemandado EDGAR RAFAEL HUERTA PEÑA, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil anterior a las reformas.

Valle de Bravo, México, veintidós de octubre del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

3977.-4, 14 y 27 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 241/2000.  
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT en contra de ARTURO GARCIA VALDEZ Y ALICIA COLIN ALVAREZ DE GARCIA, expediente número 241/2000, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en la casa en condominio número treinta y cuatro, de la calle Dieciséis de Septiembre número setenta y uno, y terreno que ocupa el lote terreno denominado La Garita, Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, y para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las nueve horas con treinta minutos del día nueve de diciembre del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 413,000.00 (CUATROCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta del dictamen pericial que rindió el perito designado por la actora, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre cada una siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual término en el periódico "El Heraldillo de México", México, D.F., a 23 de octubre del 2003.-E! Secretario de Acuerdos "A", Lic. Roberto Ortiz Guerrero.-Rúbrica.

2245-A1.-14 y 27 noviembre.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

C. MARCO ANTONIO VARGAS RAMIREZ.

En el expediente número 329/2003, se encuentra radicado en este H. Juzgado el Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por ALMA DELIA VIVEROS MARTINEZ, en contra de MARCO ANTONIO VARGAS RAMIREZ, ignorando su domicilio se le emplaza por medio de edictos tal y como lo dispone el artículo 1.134 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, en virtud de que no fue posible la localización del domicilio o paradero actual del demandado, notifíquese al mismo por medio de edictos que deberán contener una relación detallada de la demanda, y que invoca la causal 4.90, fracción X, del Código Civil en el Estado, demandado las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une al señor MARCO ANTONIO VARGAS RAMIREZ. B).- Como prestación accesoría el pago de los alimentos a que tiene derecho nuestro menor hijo de matrimonio. C).- El pago de gastos y costas que este juicio origine, por lo que publiquense los presentes edictos por tres veces de siete en siete días en el periódico denominado GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda interpuesta en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de ley para el caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal por el artículo 1.171 y 1.181 de la Ley en cita, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del auto admisorio y del presente proveído. Si pasado éste.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.-Expidiéndose a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

1458-B1.-6, 17 y 27 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

C. ANTONIO ARGUINZONIS CASTILLO.

LIC. JOSE DE JESUS ZAVALA LOPEZ, VICARIO GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA DIOCESIS DE NEZAHUALCOYOTL, A.R., en el expediente número 575/2003, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número (30) treinta, de la manzana (35), treinta y cinco, de la Colonia Juárez Pantitlán, Municipio de Nezahualcóyotl, con una superficie total de: 1059.00 m2. mil cincuenta y nueve metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias son dos: al norte: 22.18 veintiocho metros con dieciocho centímetros con predio catastral 13 trece, al sur: 23.87 veintitrés metros con ochenta y siete centímetros con Avenida Texcoco, al oriente: 50.08 cincuenta metros con ocho centímetros con predios catastrales 14 catorce y 15 quince, y al poniente: 37.61 treinta y siete metros con sesenta y un centímetros con predio catastral 16 dieciséis. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía; quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, aún las de carácter personal, se le harán conforme a las reglas para las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil de Nezahualcóyotl, México. Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica. 1449-B1.-6, 17 y 27 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 566/2003.

DEMANDADO: JOSE LORENZO ZAKANY ALMADA, JUSTINA ZAKANY ALMADA, FRANCISCO VALERO CAPETILLO Y JULIO CESAR CHINEY MORALES.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

JUANA GONZALEZ DIAZ, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 15, manzana 8, de la Colonia Tamaulipas, sección Virgencitas de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 8.60 m con calle sin nombre (actualmente Avenida Bordo de Xochiaca), al sur: 8.60 m con lote 14, al oriente: 17.50 m con lote 16, al poniente: 17.50 m con calle Virgen de los Lagos, con una superficie total de: 150.50 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, debiendo señalar domicilio para recibir notificaciones precisamente en el perímetro señalado por este Juzgado y que es la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica. 1455-B1.-6, 17 y 27 noviembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O**

A: FRACCIONADORA HACIENDA DE ECHEGARAY, S.A.,

MARTHA GARCIA DE ARCEGA, por su propio derecho, ha promovido ante este Juzgado juicio ordinario civil, y en ejercicio de la acción de cumplimiento de contrato y otorgamiento y firma de escritura en su contra, demandándole el reconocimiento de la celebración del contrato de compraventa y el otorgamiento y firma de la escritura correspondiente respecto del inmueble ubicado en lote 103, de la manzana número VII de las calles Hacienda de Malpaso, Fraccionamiento Hacienda de Echeagaray, Naucalpan, Estado de México; dicho juicio se registro bajo el expediente número 387/2003, por auto de fecha catorce de octubre de dos mil tres, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación. Con el apercibimiento de que para el caso de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil reformado, es decir, por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de circulación de esta ciudad, en el Boletín Judicial y en la puerta del Juzgado. Se expide a los treinta días de octubre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Ma. Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.

2167-A1.-6, 17 y 27 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

SEÑORA BERENICE ESCALERA PEÑA.  
SE LE HACE SABER:

Que por desconocer su domicilio en donde se le puede emplazar en los autos del expediente número 462/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, promovido por MARTIN JIMENEZ CACARI en contra de BERENICE ESCALERA PEÑA, la Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma, México, por auto dictado en fecha ocho de octubre del año dos mil tres, ordenó se le emplazara, por edictos, debiendo contener estos una relación sucinta de la demanda, por lo que al efecto se le emplaza, para que comparezca ante este H. Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en el que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra apercibiendo al demandado que si pasado el término del emplazamiento no comparece por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, en tal virtud se le hace saber a usted que: MARTIN JIMENEZ CACARI le demanda en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario por la causal establecida en el artículo 4.90 fracción I del Código Civil Vigente en el Estado de México, B).- La custodia provisional y en su momento la definitiva de mis menores hijas de nombres LESLI BELEN Y JAQUELINE de apellidos JIMENEZ ESCALERA. C).- La disolución de la Sociedad Conyugal. D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta población, fijándose además en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Edicto que se expide el día veintiocho de octubre del año en dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.  
4023.-6, 17 y 27 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:  
SR. DANIEL JESUS MONROY BERNAL.  
EXPEDIENTE NUMERO: 844/03.  
JUICIO.- DIVORCIO NECESARIO.

En los autos del expediente al rubro anotado, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, la señora MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ MURGUIA, demanda en contra del señor DANIEL JESUS MONROY BERNAL, y demás prestaciones que reclama, y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado, el C. Juez Primero Familiar de este Distrito Judicial, ordenó se emplazase al demandado DANIEL JESUS MONROY BERNAL, por medio de edictos, en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación de este lugar, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse por sí o por apoderado, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se les tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo, se le previene para que señalen domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores aún las de carácter personal, se les harán en términos del artículo 1.170 del nuevo Código Procesal Civil. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía.- Toluca, México, octubre 3 del 2003.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.  
4024.-6, 17 y 27 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 595/2003.  
DEMANDADO: RAUL ROMERO ERAZO.

ROSA MARIA MARES RUIZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 40, de la manzana "B", de la calle Allende, Colonia Romero, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 5.00 m con departamento 39, al sur: 5.00 m con departamento 41, al oriente: 4.70 m con departamento 31, al poniente: 4.70 m con calle Allende, con una superficie total de: 23.50 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en comentario, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.  
1451-B1.-6, 17 y 27 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

C. MARIA DE LOS ANGELES IBARRA LUNA.

En el expediente número 766/2003, el C. JUAN MENESES MOLINA, promueve juicio ordinario civil divorcio necesario en contra de MARIA DE LOS ANGELES IBARRA LUNA, demandando la disolución del vínculo matrimonial, la terminación de la sociedad conyugal, el pago de los gastos y costas, admitiéndose la demanda por auto del diez de octubre del año en curso, ordenándose por auto del treinta de octubre del presente año, emplazar a la demandada MARIA DE LOS ANGELES IBARRA LUNA, por medio de edictos al cual se le hace saber que debe presentarse por sí, o apoderado legal o gestor que pueda representarla, a dar contestación a la demanda incoada en su contra, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el juicio se seguirá en rebeldía, previniéndole además para que señale domicilio para oír y recibir de su parte dentro de la ubicación de este Juzgado, apercibida que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles. Se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación de tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial.- Se expiden los presentes el día treinta y uno de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.  
4026.-6, 17 y 27 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DEMANDADO: FRANCISCO BARON GUTIERREZ.

EXPEDIENTE: 583/2003.

ANTONIA Y PRUDENCIA AMBAS DE APELLIDOS GUZMAN GUADARRAMA, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 3, manzana 115, de la Colonia General José Vicente Villada, hoy calle San Rafael número oficial 82, de la misma Colonia de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.50 m con lote 2, al sur: 21.50 m con lote 4, al oriente: 10.00 m con calle San Rafael, al poniente: 10.00 m con lote 28, con una superficie total de: 215.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintiocho de octubre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1456-B1.-6, 17 y 27 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

JULIA ORIARD ESTRADA Y RAMON CHAVEZ CERDA.

IRENE CORONA MARTINEZ, por su propio derecho, en el expediente número 253/2003, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 35, manzana 37, de la Colonia Agua Azul, Grupo "A", Super Cuatro, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 34, al sur: 17.00 m con lote 36, al oriente: 09.00 m con calle y al poniente: 09.00 m con lote 10, y con una superficie total de: 153.00 m2. Ignorándose el domicilio de los demandados, se les emplaza por edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, contesten la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, dentro del término indicado se seguirá el Juicio en su rebeldía, y las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales. Fijese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; queda a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a primero de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1450-B1.-6, 17 y 27 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

C. MANUEL HUERTA BAUTISTA.

En el expediente marcado con el número 415/2003, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Zumpango, Estado de México, el señor ABELARDO MOISES RAMOS NEVERO en su carácter de apoderado legal de YOLANDA HERNANDEZ LOPEZ, le promueve juicio ordinario civil, a efecto de que se declare judicialmente que él tiene mejor derecho que la demandada para poseer el departamento ubicado en condominio número siete, departamento número 101 (ciento uno), edificio 14 (catorce), lote 119 (ciento diecinueve), manzana "M", zona IV, de la calle Segundo Retorno Arrecife número oficial 119 (ciento diecinueve), Fraccionamiento Alborada Jaltenco, Estado de México, por lo que se ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a deducir sus derechos, fijese en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra, haciéndosele las subsiguientes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial que se fija en los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, dado en la ciudad de Zumpango, Estado de México, a los treinta y un días del mes de octubre del dos mil tres.-Doy fe.-El Secretario del Juzgado Civil, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

2175-A1.-6, 17 y 27 noviembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 400/03-2.

JARDINES DE SANTA CLARA, S.A. Y ALBERTO GARCIA GOROZTIETA.

GREGORIO MORAN YAÑES, por su propio derecho les demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de número 13, de la manzana 159, del Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, actualmente calle 27, lote 13, manzana 159, de la Colonia Jardines de Santa Clara, con superficie de 84.00 metros cuadrados, municipio de Ecatepec de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 m linda con lote 12; al sur: en 12.00 m linda con lote 14; al oriente: 7.00 m linda con calle 27; y al poniente: en 7.00 m linda con lote 4, con una superficie de 84.00 metros cuadrados, fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que en fecha 13 de noviembre de 1994, celebré contrato privado de compra venta con el señor ALBERTO GARCIA GOROZTIETA, respecto del inmueble antes mencionado, el cual desde hace más de siete años vengo poseyendo el terreno mencionado con los atributos de posesión, de buena fe, pacífica, continua, pública e ininterrumpida, se hace saber a JARDINES DE SANTA CLARA, S.A. Y ALBERTO GARCIA GOROZTIETA, que deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170, 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Celso Castillo Manzo.-Rúbrica.

2172-A1.-6, 17 y 27 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 814/2003, la actora COLUMBA CHAVEZ REYES, promueve procedimiento judicial no contencioso, sobre inmatriculación, respecto del paraje denominado "Cerro del Pino", perteneciente al poblado de Ayotla, Ixtapaluca, México, que mide y linda: al norte: 90.10 metros con Ignacio Castillo, al sur: 70.35 metros con José Vanegas; al oriente: 73.00 metros con camino; y al poniente: 73.05 metros con camino, con una superficie total de 5,308.71 metros cuadrados, con clave catastral 0150765563000000 a nombre de COLUMBA CHAVEZ REYES.

Publíquese por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México.

Dado en Ixtapaluca, a 18 dieciocho de noviembre del año 2003 dos mil tres.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

4243.-24 y 27 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**GABRIEL CERRILLOS MORENO.**

Que por desconocer su domicilio en donde pudiera notificarse en expediente número 266/01, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de GABRIEL CERRILLOS MORENO, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, por auto que dictó en fecha tres de octubre de dos mil tres, ordenó se le requiriera a GABRIEL CERRILLOS MORENO, para que en el término de cinco días, después de la última publicación, de cumplimiento a los resolutivos SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO, de la sentencia de trece de agosto del presente año, apercibido que de no hacerlo, se procederá en la vía de apremio como lo establece el artículo 703 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, dichos resolutivos a la letra dicen: SEGUNDO.- Se condena a GABRIEL CERRILLOS MORENO al pago de \$68,260.00 (SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), en concepto de Capital Insoluto, conforme al Considerando VI, de esta sentencia. TERCERO.- Igualmente, se condena al reo, al pago de la cantidad de \$77,789.01 (SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS, UN CENTAVO, MONEDA NACIONAL); en concepto de erogaciones no pagadas de acuerdo al Considerando VII, de este falló. CUARTO.- De la misma manera, se condena al demandado al pago de la cantidad de \$269,349.66 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL, TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS, SESENTA Y SEIS CENTAVOS, MONEDA NACIONAL) de interés moratorio causados, al dieciséis de diciembre de dos mil, según la certificación contable anexada, más los que se sigan generando, hasta la total solución del presente asunto, previa su regulación, en el incidente respectivo, según el Considerando VIII. QUINTO.- Así mismo, se condena a GABRIEL CERRILLOS MORENO, al pago de \$166,356.41 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS, CUARENTA Y UN CENTAVOS, MONEDA NACIONAL) de margen diferencial acumulado, derivado del margen diferido más la actualización del margen diferencial acorde al Considerando IX, de esta resolución. Este edicto deberá publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y del Distrito Federal; en otro de circulación en esta población y de dicha entidad. Dado en la Ciudad de Toluca, México a los quince días del mes de octubre de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Maricela Sierra Bojórtes.-Rúbrica.

3988.-4, 14 y 27 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, expediente 414/1999, promovido por TROUPET HAUSS FRANCISCO en contra de SERGIO MELGAREJO CHAVEZ, en cumplimiento a lo ordenado por auto de cinco de noviembre del año en curso, la C. Juez Trigesimo Quinto Civil de la Ciudad de México, Distrito Federal, que con fundamento en el artículo 1410 y 1411 del Código de Comercio, señaló las diez horas con treinta minutos del día nueve de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en la Avenida Residencial Chiluca número doscientos ochenta y cuatro, lote cincuenta y seis, manzana trece, del Fraccionamiento Residencial Chiluca, Atizapán, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 2,818,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado

por el perito tercero en discordia JESUS ENRIQUE GARCIA CORONA, sirviendo de postura legal las dos terceras partes del precio fijado, y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor fijado, mediante certificado de depósito expedido por el BANCO NACIONAL DEL AHORRO Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C., sin cuyo requisito no será admitido, debiéndose anunciar la subasta o remate por tres veces dentro del término de nueve días hábiles debiendo de mediar entre la última publicación y la fecha de remate un término de siete días hábiles, de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio, con relación al artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación de supletoria al Código de Comercio, asimismo procedase a realizar las publicaciones por medio de edictos que se fijarán en los tableros del juzgado en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México y tomando en cuenta que el inmueble que se pretende rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con apoyo en el artículo 572 del Código Adjetivo Civil supletoria al de la materia librese atento exhorto con los insertos necesarios al juez competente con jurisdicción en Atizapán, Estado de México, a efecto de que por su conducto se realicen las publicaciones correspondientes, en los tableros del juzgado del mencionado juez exhortado, en la receptoría de rentas de la entidad, así como en el periódico de mayor circulación que para tal efecto designe el juez exhortado. Se convocan postores.

Para su publicación en los tableros del juzgado y el periódico de mayor circulación y en la Receptoría de Rentas, el primer edicto se fijará el día catorce, el segundo el día veintiuno y el tercero el veintisiete todos del mes de noviembre de este año. El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Jorge Eduardo Macia Covarrubias -Rúbrica.

2248-A1.-14, 21 y 27 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 737/2003.

C. GUADALUPE ESCOBAR RUBI.

Se le hace saber que el señor MANUEL LUNA CASTILLO, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario por la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- Disolución del vínculo matrimonial. B).- La disolución de la sociedad conyugal, y C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Y por auto de fecha dos de octubre del año en curso se ordenó emplazarlo a través de edictos, por este conducto se le previene al demandado que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo, además el secretario fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento apercibiendo al demandado que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 168, 170 y 182 del Libro Primero del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, Nezahualcoyotl, México, a los seis días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

1459-B1.-7, 18 y 27 noviembre.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 741/2002.  
SECRETARIA "A".

JOSE FERNANDO BENITEZ AGUIRRE.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de BENITEZ AGUIRRE JOSE FERNANDO, el C. juez dictó un acuerdo que a la letra dice. México, Distrito Federal, a treinta y uno de octubre del año dos mil tres.

Se ordena sacar a remate en pública subasta primera almoneda el inmueble ubicado en Nochebuena número 4, edificio C, departamento 32, Colonia Fraccionamiento Jardines de Atizapán, C.P. 52978, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, anunciándose la venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros del juzgado y en la tesorería de esta ciudad, así como en el periódico La Jornada, toda vez que dicho inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este tribunal, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. juez competente en el municipio de Atizapán, Estado de México, para que de igual manera se sirva ordenar la publicación de los edictos ordenados en los lugares de costumbre, así como en el periódico de mayor circulación en esa entidad, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirve de precio base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., que es valor de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, se señalan las diez horas del día nueve de diciembre del dos mil tres, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Cuarto de lo Civil, Licenciado Fernando Aparicio Rodríguez ante el C. Secretario de Acuerdos, Licenciado Román Juárez González que da fe.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 11 de noviembre del 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Román Juárez González.-Rúbrica.

2247-A1.-14 y 27 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

ANTONIO DIAZ DELGADILLO, en el expediente marcado con el número 657/2003, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, promueve juicio de procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación judicial, promueve: respecto del bien inmueble denominado "Cerro del Pino", perteneciente al poblado de Ayotla, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte con tres líneas: 73.65 metros y colinda con Guadalupe Hernández Lugardo; al sur con tres líneas: 53.75 m colinda con Arturo Cabrera Espinoza, al oriente: con tres líneas: 95.68 metros colinda con barranca; al poniente: 91.10 colinda con barranca, con una superficie total de 6,138.11 metros cuadrados. Haciéndose saber a quien crea tener mejor derecho de poseer, para que deduzca sus derechos.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Expedido en Ixtapaluca, Estado de México a los 18 dieciocho días del mes de noviembre del año 2003 dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

4243.-24 y 27 noviembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 619/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RICARDO ESTRADA MIRANDA en su calidad de cesionario del crédito simple con garantía hipotecaria en contra de OCTAVIO CHAVEZ GOMEZ, MARIA LUISA NEGRETE DE CHAVEZ, el juez del conocimiento señaló las diez horas del día once de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de uno de los bienes inmuebles embargados en autos, que se encuentra ubicado en Avenida Venustiano Carranza Poniente número 1102, Colonia Residencial Ciprés, municipio de Toluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 25.00 m con Luz María R. de Tapia; al sur: 25.00 m con Boulevard Venustiano Carranza; al oriente: 40.00 m con lote 13; al poniente: 40.00 m con Graciela Chávez de Ortega, con una superficie de 1000.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida número 1902-367, volumen 152, libro primero, sección primera, a fojas 730, de fecha trece de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, a nombre de OCTAVIO CHAVEZ GOMEZ, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 6'821,000.00 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fuera valuado por los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado para el caso de que el inmueble se lo adjudique algún postor, y para el caso de que el bien se lo adjudique el acreedor, en atención a lo establecido por el artículo 1412 del Código de Comercio anterior a las reformas, la adjudicación será por el precio que para subastarlo se le haya fijado en la última almoneda, debiendo anunciarse por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el local de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la fecha de la celebración de la almoneda, convóquese a postores de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1411 del Código de Comercio reformado.

Dado en Toluca, Estado de México, a diez de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

4130.-14, 21 y 27 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

FRAIDE REYES GAINZAR, en el expediente marcado con el número 659/2003, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, promueve juicio de procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación judicial, promueve: respecto del bien inmueble denominado "Cerro del Pino", perteneciente al poblado de Ayotla, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 142.00 metros y colinda con Santos Romero Pérez; al sur: 156.00 metros colinda con camino vecinal; al oriente: 60.00 metros colinda con barranca; al poniente: 43.00 colinda con camino vecinal, con una superficie total de 7,553.42 metros cuadrados. Haciéndose saber a quien crea tener mejor derecho de poseer, para que deduzca sus derechos.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Expedido en Ixtapaluca, Estado de México a los 18 dieciocho días del mes de noviembre del año 2003 dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

4243.-24 y 27 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 652/01.  
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de GERMAN ANGUIANO NUÑEZ Y GUADALUPE LARRAURI MORENO, la C. Juez Trigésimo Primero de lo Civil de esta Capital, señaló las nueve horas con treinta minutos del día diecinueve de enero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en autos, predio denominado Teopantlalpan Grande, ubicado en la calle Insurgentes sin número, municipio de Amecameca, Estado de México, sirviendo de base para el remate la suma de \$1'189,300.00 (UN MILLON CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es precio del avalúo y es postura legal dicha suma.

Para su publicación por tres veces en nueve días en el periódico "Diario de México", en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, en los estrados de este Juzgado en los sitios de costumbre del Juzgado exhortado, en las puertas de dicho Juzgado y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad.- México, D.F., a 6 de noviembre del 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Juanita Tovar Uribe.-Rúbrica.

2298-A1.-21, 27 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 470/1994, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ENRIQUE F. VALERO CONZUELO Y OTROS en su carácter de endosatarios en procuración de U.C.A.I.N.E., S.A. DE C.V., en contra de RAMIRO SALVADOR CRUZ Y OTRO, en el que se dictó un auto, el Juez Civil de Primera Instancia señaló las diez horas del día diecisiete de diciembre de dos mil tres, para que tenga lugar la celebración de la primera almoneda de remate, respecto de los inmuebles ubicados en San Lorenzo Nenamicoyan, domicilio conocido, municipio de Jilotepec, México, y San Juan Acazuchitlán, municipio de Jilotepec, México, el inmueble ubicado en San Lorenzo Nenamicoyan, municipio de Jilotepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 269.00 m con Adolfo Bravo; al sur: 269.00 m con Humberto Baca; al oriente: 186.00 m con Eusebio Guerrero; al poniente: 181.00 m con Ernesto Baca Alcántara, con una superficie aproximada de 5-96-25 hectáreas, y el segundo inmueble ubicado en San Juan Acazuchitlán, municipio de Jilotepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 97.00 m con Juan de Jesús; al sur: 96.00 y 43.00 m con Juan Cruz; al oriente: 80.00, 17.00, 4.00, 23.00 y 76.00 m con Darío Núñez y Guillermo Núñez Martínez; y al poniente: 157.00 m con Néstor Paulino, con una superficie aproximada de 2-11-23 hectáreas, sirviendo de base para el remate en cuanto al primer inmueble la cantidad de \$ 283,218.75 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 75/100 M.N.), y en cuanto al segundo \$ 115,334.25 (CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 25/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes, convóquese postores para la celebración de la presente almoneda.

Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, se expiden estos en la ciudad de Jilotepec, México, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

4219.-21, 27 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO 41° DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado en diligencia de remate en primera almoneda de remate de fecha seis de noviembre del año dos mil tres y proveídos de treinta de enero, dieciséis de mayo y veinticinco de agosto del año en curso, dictados en el juicio ejecutivo mercantil seguido por BANCA CREMI, S.A. en contra de JUSTO ORTIZ HERNANDEZ Y OTRA, expediente número 817/96, Secretaría "A", el C. Juez Cuadragésimo Primero de lo Civil del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el bien inmueble embargado a la demandada, ubicado en: Avenida Juárez sin número, Colonia Centro, Huehuetoca, Estado de México, C.P. 54680; con la superficie, medidas y linderos, descritos en autos, para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda se señalan las doce horas del día doce de diciembre del año en curso, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico Diario de México, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en los sitios de costumbre de los Juzgados donde se encuentra ubicado el inmueble, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, con la rebaja del veinte por ciento de la tasación, el cual arroja la cantidad de UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad con fundamento en el artículo 581 del Código de Procedimientos Civiles y para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente a este H. Juzgado, mediante billete de depósito una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos postores. México, Distrito Federal a once de noviembre del año dos mil tres.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Arturo Tejeda Aguilera.-Rúbrica.

2289-A1.-21, 27 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 810/1995, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PEDRO ZAMORA ORTIZ en contra de LA UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DEL NORTE DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V., el Juez Civil de Primera Instancia señaló las diez horas del día dieciséis de diciembre de dos mil tres, para que tenga lugar la celebración de la primera almoneda de remate, respecto del 35% del inmueble ubicado en la fracción cuarta del Rancho "María Lupe", antes Hacienda "San Juan Guadalupe", en Zumpango, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 797.30 m, 90.50 y colinda con Guadalupe Zamora Amezcua, 201.00 m con Ingeniero Jorge Zamora Ortiz, 67.80 m con Ma. del Carmen Zamora Ortiz, 438.00 m con Miguel Angel Zamora Ortiz; al sur: 743.45 con pequeñas propiedades de Reyes Xolox y Ejido de Xolox; al oriente: 437.00 m con pequeñas propiedades de Reyes Xolox; y al poniente: 441.90 m con Ejido de San Bartolo Cuautlalpan, con una superficie de 33,822.77 Has., sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 4,500,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo que se convocan postores y se citan acreedores, actor y demandado para la celebración de la presente almoneda.

Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, se expiden estos en la ciudad de Jilotepec, México, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

4218.-21, 27 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

VICENTE SEVILLA LOPEZ Y MIGUEL ZEPEDA GARCIA.

Por este conducto se le hace saber que: OSCAR DE LA PEÑA CUIREL, le demanda en el expediente número 590/2003, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión respecto del lote de terreno número 24, manzana 169 de la Colonia Tamaulipas de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 23; al sur: 17.00 metros con lote 25; al oriente: 12.00 metros con Calle 58; al poniente: 12.00 metros con lote 2; con una superficie total de 204.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los cuatro días del mes de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1500-B1.-17, 27 noviembre y 8 diciembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 722/2002

C. JORGE GUZMAN MALDONADO.

ANGELICA ELOISA FUENTES JUAREZ, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, fundándose en las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario por haber abandonado el domicilio conyugal por más de dos años. B).- La pérdida de la patria potestad y custodia del menor hijo. C).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente el en que surta efectos la última publicación, debiendo fijar además en la puerta de éste Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones aún las personales por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México que se edita en la Ciudad de Toluca, en otro, periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Dado el presente en Nezahualcóyotl, México a los seis días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

1501-B1.-17, 27 noviembre y 8 diciembre,

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

GONZALEZ GRANJA EUSEBIO.  
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que GONZALEZ RESENDIZ EUSEBIO, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 462/2003, las siguientes pretensiones: La inexistencia del contrato de compraventa de fecha siete de abril de mil novecientos noventa y cuatro, respecto del inmueble ubicado en calle Monte Albán, lote uno, manzana número dos del predio denominado "Tecuexcomac", Colonia Ampliación Santa María Tulpetic, Ecatepec de Morelos, Estado de México, Código Postal 55418. Comunicando a usted que se le concede un plazo de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Ecatepec de Morelos, México, y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los once días del mes de noviembre de dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

2250-A1.-17, 27 noviembre y 8 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

CESAR HAHN CARDENAS, SU SUCESSION LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES, DE APELLIDOS HAHN SANVICENTE; JESUS VALDEZ ZEPEDA, JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA Y JAVIER MUÑOZ ANAYA.

JOSE LUIS TAFOYA JUAREZ, por su propio derecho, en el expediente número 75/2003, que se tramita en este Juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 21 veintiuno, de la manzana 104 ciento cuatro, de la Colonia El Sol en esta Ciudad, inmueble que tiene una superficie de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 metros con lote 20; al sur: en 20.00 metros con lote 22; al oriente: en 10.00 metros con Calle 33, y al poniente: en 10.00 metros con lote 6. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México; en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a diez (10) de noviembre del dos mil tres (2003).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1502-B1.-17, 27 noviembre y 8 diciembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

C. MARGARITA HERNANDEZ HERNANDEZ.

En el expediente número 592/2002, la C. SIMONA MENDOZA ELIZALDE, promueve juicio ordinario civil en contra de MARGARITA HERNANDEZ HERNANDEZ, demandando la declaración judicial que ha operado la usucapión, la inscripción de la sentencia ejecutoriada, el pago de los gastos y costas, admitiéndose la demanda por auto del nueve de septiembre del año próximo pasado, ordenándose por auto del once de noviembre del año en curso, emplazar a la demandada MARGARITA HERNANDEZ HERNANDEZ, por medio de edictos al cual se le hace saber que debe presentarse por sí, o apoderado legal o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda incoada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, se fijará además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín.

Y para su publicación de tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes el día doce de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

4154.-17, 27 noviembre y 8 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

LUIS SATURIO ROJAS PEREZ.

NOE ROMAN ROMAN, AVIU ROMAN ROMAN, JULIO ROMAN ROMAN Y ALCINDO ROMAN ROMAN, por su propio derecho, en el expediente número 458/2003, que se tramita en este Juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número nueve (9), de la manzana diecisiete (17), de la calle Agustín de Iturbide, número oficial doscientos diecisiete (217), de la Colonia Santa Martha en esta Ciudad, inmueble que tiene una superficie total de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 metros con lote 8; al sur: en 20.00 metros con lote 10; al oriente: en 10.00 metros con lote 26, y al poniente: en 10.00 metros con calle Agustín de Iturbide. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México; en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a once (11) de noviembre del dos mil tres (2003).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1503-B1.-17, 27 noviembre y 8 diciembre.

**JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dictada en la audiencia de fecha catorce de julio del año en curso, dictado en los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de JORGE ALBERTO ACOSTA LEVY, el C. Juez 38 Civil señaló fecha para la audiencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, a las doce horas del día diez de diciembre del año en curso, respecto del bien inmueble del departamento número seis, del conjunto habitacional sujeto al régimen de propiedad en condominio sin número oficial de la calle de Palomas, lote doce, manzana tres de la Colonia Llano de los Báez, municipio de Ecatepec Estado de México. Siendo postura legal la que cubra la cantidad de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo más alto con la rebaja del diez por ciento de dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en: el periódico El Sol de México.-C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Irma Velasco Juárez.-Rúbrica.

2299-A1.-21, 27 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

LUCIO ROJAS MARIN, ha promovido por su propio derecho, en su contra, ante este Juzgado bajo el expediente número 981/03, Juicio Ordinario Civil usucapión, se ordena el emplazamiento a CIRILO RAMOS PONCE Y PROEROL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de México, y en el Boletín Judicial, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, haciéndosele saber que deberá de apersonarse a juicio por sí, a través de apoderado o gestor que legalmente lo represente, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, las siguientes prestaciones: A).- La usucapión prevista por el artículo 5.140 del Código Civil vigente para el Estado de México, respecto de la fracción de terreno denominado "Fracción de la Hacienda los Portales", extraída del terreno mayor denominado "Fracción I, de la segunda parcela denominada La Providencia", que se encuentra ubicado en los límites del Municipio de Tultitlán, Estado de México, actualmente Colonia "Los Agaves", misma que comprende las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: en 540.00 m colinda con Ejido de Teyahualco, al sur: en 540.00 m colinda con fracción de terreno Potrero de Guadalupe, al oriente: en 272.00 m colinda con Rancho La Palma, al poniente: en 272.00 m colinda con terreno de labor de Potrero de Guadalupe y Providencia. Con una superficie total de: 146,880.00 m2. Acción que se promueve para purgar vicios del acto por medio del cual adquiri el inmueble mencionado, y se declare mediante sentencia judicial que esta se ha consumado a mi favor y por ende he adquirido la propiedad y una vez que dicha sentencia haya causado ejecutoria, se ordene su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, para que me sirva de título de propiedad.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, en el Boletín Judicial, así mismo debiendo fijar en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide a los doce días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

2256-A1.-17, 27 noviembre y 8 diciembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 99/2003, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de ORTIZ ALVAREZ INES, denunciado por JACOBO GUADALUPE ORGAZ Y ABRAHAM CRUZ ORTIZ, obra un auto que a la letra dice:

Auto: Otumba, México, (17) diecisiete de octubre del año (2003) dos mil tres.

Por recibido el escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 1.112, 1.181 y 4.44 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, atento a las contestaciones de los oficios descritos en su curso notifíquese por edictos a GUADALUPE ORGAZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicará por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial en base al artículo 1.170 de la ley en cita. Notifíquese.

Así lo acordó el Licenciado Martiniano López Collín, Juez Primero Civil de Otumba, México, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos Licenciado Daniel Olivares Rodríguez.-Doy fe.-Juez. Secretario. Al calce dos firmas legibles.

Se expide en Otumba, México, a (03) tres días del mes de noviembre del año (2003) dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

4129.-14, 27 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 515/2003.

**DEMANDADO:** JOSE DE JESUS VAZQUEZ RODRIGUEZ, la sucesión testamentaria a bienes de JESUS VALDEZ ZEPEDA, representada por su única y universal heredera y albacea CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VIUDA DE VALDEZ, quien a su vez comparece representada por su apoderado LIC. ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA.

MIGUEL ANGEL FERNANDEZ LARA CASTILLO, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de una fracción de terreno del lote 15, de la manzana 103, de la Colonia El Sol, en el Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 12.57 m con lote 14, al sur: 10.30 y 2.27 m con cuarta avenida, al oriente: 2.83 y 7.17 m con resto del mismo lote 15, al poniente: 10.00 m con calle 31, con una superficie de: 109.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezcan a contestar la demanda que hace en su contra y señalen domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se les hará por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1507-B1.-17, 27 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

MIGUEL Y ROSA MANUELA AMBOS DE APELLIDOS FLORES.

En el Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con sede en Chimalhuacán, México, se radicó Juicio Ordinario Civil de usucapión, bajo el expediente número 802/2003, promovido por JOSE MELITON VARGAS ALFARO, en contra de usted, respecto de la Fracción del predio ubicado en Cerrada Tlatelco, del lote de terreno número 31, de la manzana 1, del predio denominado Tlatelco del Barrio de Xochiaca, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 9.30 m y linda con Cerrada Tlatelco, actualmente, al sur: 11.60 m y linda con el señor Felipe Buendía, al oriente: 23.00 m y linda con el señor Refugio Buendía, al poniente: 23.00 m y linda con lote 30, teniendo una superficie de: 240.35 m2, admitida que fue la demanda se ordenó, emplazarlo a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo se le tendrá por contestada en sentido negativo la misma, siguiéndose el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial.

Publíquese el presente edicto, por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, que se publica en la Ciudad de Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, o en el Valle de México, dado a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

4144.-14, 27 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.  
SE CONVOCAN A POSTORES.

En el expediente marcado con el número 855/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN ROMERO HERNANDEZ, en contra de AMELIA HERNANDEZ REYES y para el efecto de que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble ubicado en Avenida Los Reyes setenta y cinco (75), Colonia Residencial El Dorado, Tlalnepanltla, Estado de México, misma que se llevará a cabo a las doce horas del nueve de diciembre del año en curso. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1,288,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado.

Debiendo de publicar en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de aviso de este juzgado por tres veces dentro de nueve días de manera que entre la última publicación y el remate medie un término que no sea menor de siete días al mismo, se expide la presente a los veintinueve días del mes de octubre del dos mil tres.-Primer Secretario, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

2277-A1.-18, 24 y 27 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 453/03.

CRISTINA CAMPOS HERNANDEZ, promueve Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de ELIA LOPEZ POZOS, las siguientes prestaciones; la usucapión respecto del bien inmueble número 23, manzana 33, de la calle Golondrinas, del Fraccionamiento Izcalli Jardines, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al noroeste: 7.00 m con calle Golondrinas; al este: 17.15 m con lote 24, al suroeste: 7.537 m con lotes 11 y 12; al noreste: 17.50 m con lote 22, con una superficie de: 124.00 m2. Inscrito bajo la partida 1447, volumen A 35, libro primero, sección primera, de 26 de agosto de 1980, el cual adquirió mediante contrato de compraventa celebrado con la señora ELIA LOPEZ POZOS, el seis de octubre de mil novecientos ochenta, quien a su vez lo adquirió de la señora ROSA MARIA CORONA VALENCIA, mediante contrato de compraventa, poseyéndolo en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, en calidad de propietaria desde la fecha en que celebró el contrato. En consecuencia, con fundamento en el artículo 1.165, fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar a la demandada ELIA LOPEZ POZOS, por conducto de su representante o apoderado legal, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, emplazándola para que dentro del plazo de treinta días, a partir de que surta efectos la última publicación, debe de comparecer a este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra y se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado, que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por representante legal que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Las publicaciones a que se ha hecho referencia se publicarán en días hábiles y de acuerdo al artículo 1.105 del Código en Cita, a efecto de estar en posibilidad de computar en término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal.- Ecatepec de Morelos, veintisiete de octubre de dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

2258-A1.-17, 27 noviembre y 8 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 872/2003, la actora OFELIA MARTINEZ CABRERA, promueve procedimiento judicial no contencioso, sobre inmatriculación, respecto del paraje denominado "Cerro del Pino", perteneciente al poblado de Ayotla, Ixtapaluca, México, que mide y linda: al norte: 100.00 metros, con camino vecinal; al sur: 100.00 metros, con Bernardina Robledo Miranda; al oriente: 100.00 metros, con barranca; y al poniente: 100.00 metros, con barranca, con una superficie total de 10,000.00 metros cuadrados, con clave catastral 0150521110000000 a nombre de OFELIA MARTINEZ CABRERA.

Publíquese por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México.

Dado en Ixtapaluca, a 18 dieciocho de noviembre del año 2003 dos mil tres.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

4243.-24 y 27 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

PROMOTORA DE LA HACIENDA, S.A.

GRACIELA JUAREZ MORA Y GONZALO VAZQUEZ SOSA, por su propio derecho en el expediente número 132/2002-2 que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 25 veinticinco, de la manzana 51 cincuenta y uno, Colonia General José Vicente Villada, Sección Segunda de esta Ciudad, que mide y colinda: al norte: 21.50 metros lote veintiséis 26; al sur: 21.50 metros con lote 24 veinticuatro; al oriente: 10.00 metros con lote 06 seis; al poniente: 10.00 metros con Calle 14, hoy calle Condesa; con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles abrogado. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1495-B1.-14, 27 noviembre y 10 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DEMANDADO: COLONIA EVOLUCION GRUPO "A" S.A.  
EXPEDIENTE: 539/2003.

FELIX CHAVEZ MERINO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno ubicado en calle Iglesia de Santo Domingo, número 368, lote 36, manzana 72, Colonia Evolución Super 24, de esta Ciudad Nezahualcóyotl, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.80 m con lote 35, al sur: 16.80 m con lote 37, al oriente: 9.00 m con calle Iglesia de Santo Domingo, al poniente: 9.00 m con lote 11, con una superficie total de: 151.20 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial, en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a treinta y uno de octubre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1453-B1.-6, 17 y 27 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

SANTOS ROMERO PEREZ, en el expediente marcado con el número 813/2003, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, promueve juicio de procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación judicial, promueve: respecto del bien inmueble denominado "Cerro del Pino", perteneciente al poblado de Ayotla, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 231.84 metros y colinda con Juan Gómez Casiano; al sur con siete líneas: 247.07 metros colinda con calle Agropecuaria; al oriente: 56.70 metros colinda con barranca; al poniente dos líneas: 66.20 metros colinda con camino, con una superficie total de 5,685.57 metros cuadrados. Haciéndose saber a quien crea tener mejor derecho de poseer, para que deduzca sus derechos.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Expedido en Ixtapaluca, Estado de México a los 18 dieciocho días del mes de noviembre del año 2003 dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

4243.-24 y 27 noviembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

Expediente No. 756/2003, ROSA MARIA SABINA REY RIVERA, por su propio derecho, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, diligencias de información de ad-perpetuam, respecto del inmueble denominado "Caltenco Primero", ubicado en Los Reyes Acatlixhuayán, perteneciente al municipio de Temamatla, Estado de México, con superficie de 10,006.24 metros cuadrados, que mide y linda: norte: 129.80 m con Lorenzo Quintero; sur: 165.50 m con Luis Cristalin; oriente: 72.54 m con camino; y poniente: 63.00 m con camino.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Amecameca, Estado de México, a siete de octubre del dos mil tres.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

2305-A1.-24 y 27 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 537/2003, ABEL CIENFUEGOS SOTELO, promueve por su propio derecho en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley el inmueble ubicado en la calle de Plan de Agua Prieta número cien en la Colonia La Magdalena, Municipio de Toluca, México, con una superficie de; 100 m2., que cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.00 m con Venancio Domínguez Macedo, al sur: 10.00 m con Arnulfo Germán Guadarrama Ramírez, al oriente: 10.00 m con calle Plan de Agua Prieta, al poniente: 10.00 m con Rito Villagrán Raymundo, con el objeto de que se le declare propietario del mismo.

Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley, para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.- Toluca, México, a veintisiete de octubre de dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretaria de Acuerdos, Licenciada Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

4252.-24 y 27 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA Y JOSE LUIS MATAMOROS QUINTERO.

PEDRO NITO JILOTE, por su propio derecho, en el expediente número 559/2003, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 41, de la manzana 30, calle Cuatro Milpas 135, Colonia Aurora, Actualmente Colonia Benito Juárez, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.95 metros con lote 42; al sur: 16.90 metros con lote 40; al oriente: 8.95 metros con lote 8 y al poniente: 8.90 metros con calle Cuatro Milpas; y con una superficie total de ciento cincuenta y un metros seis decímetros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, para contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos, dentro del término indicado se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales. Fíjese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveydo durante el tiempo que dure el emplazamiento; queda a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1504-B1.-17, 27 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 281/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido RAMON MOLINA GARCIA en contra MARIA GUADALUPE MATURANO PEREZ, el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil de Cuautitlán, México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, ha señalado las diez horas del día diecisiete de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado en autos, ubicado en calle de Bosques de Bohemia 8, número 17 "D", lote 17-D, manzana 7, Sector 03, Fraccionamiento Bosques del Lago, municipio de Cuautitlán Izcalli, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$ 792,200.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), debiéndose anunciar la venta de dicho bien por tres veces dentro de nueve días, mediante edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en la lista de avisos o puerta del juzgado, en la inteligencia de que en ningún caso mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda de remate, se convocan postores.

Se expide el presente en la ciudad de Cuautitlán Izcalli, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil tres.- Segundo Secretario, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

2300-A1.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 9386/705/2003, MARGARITA NINFA MARTINEZ ALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia No. 107, en San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.90 m con Epifanio Martínez Alva, al sur: 14.90 m con Silvina Martínez Alva, al oriente: 13.80 m con Félix Romero Martínez, al poniente: 13.80 m con Manuel Morales Solís. Superficie aproximada: 205.62 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4256.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. 13694/156/03, GABRIEL GONZALEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio camino vecinal sin nombre, San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al noroeste: en 23.24 m con camino vecinal sin nombre; al noreste: en 42.72 m con Guadalupe García; al sureste: en 35.61 m con Crispina Sánchez; al suroeste: en 37.87 m con camino vecinal sin nombre. Superficie aproximada de 1,109.26 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 18 de noviembre del año 2003.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2308-A1.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 13693/155/03, GABRIEL GONZALEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio camino vecinal sin nombre, San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al noroeste: en 52.78 m con Crispina Sánchez; al noreste: en 14.65 m con Guadalupe García; al sureste: en tres medidas 1ra. 33.50 m con Elvira González, 2da. 18.73 m con camino vecinal, 3ra. en línea curva de 4.80 m con camino vecinal; al suroeste: en dos medidas 1ra. 12.26 m con camino vecinal, 2da. en línea curva de 4.70 m con camino vecinal. Superficie aproximada de 842.44 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 18 de noviembre del año 2003.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2308-A1.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 13692/154/03, GABRIEL GONZALEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio camino vecinal sin nombre, San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al noreste: en 25.50 m con Guadalupe García; al suroeste: en 27.00 m con camino vecinal; al sureste: en 45.07 m con Crispina Sánchez; al noroeste: en 35.61 m con Gabriel González. Superficie aproximada de 1,027.44 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 18 de noviembre del año 2003.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2308-A1.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 13691/153/03, GABRIEL GONZALEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio camino vecinal sin nombre, San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al noreste: en 20.78 m con Guadalupe García; al suroeste: en 22.00 m con camino vecinal; al noroeste: en 45.07 m con Gabriel González; al sureste: en 52.78 m con Gabriel González. Superficie aproximada de 1,015.57 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 18 de noviembre del año 2003.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2308-A1.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 12960/166/03, JUAN VAZQUEZ LOMBERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio denominado La Loma hoy Colonia Buenavista, municipio de Tepetzotlán hoy Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 176.00 m con propiedad de Ignacio Hernández; al sur: en 178.00 m con propiedad de Lucio Guadarrama; al oriente: en 74.00 m con la Avenida Emiliano Zapata; al poniente: en 37.00 m con propiedad de Félix Viveros Zapata. Superficie aproximada de 9,738.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 18 de noviembre del año 2003.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2308-A1.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 314/76/2003, SEMINARIO DE LA ANUNCIACION, REPRESENTADO POR EL C. SALVADOR H. CISNEROS PRECIADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón del Carmen, municipio de Tejujico, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 163.30 m colinda con Arroyo que baja del pie de la cuerpa y Satumino Jaimés López; al sur: 173.00 m y colinda con propiedad de los señores Domingo Villa Rodríguez, Genaro Bueno Hernández y Susana Palencia Villa; al oriente: 237.10 m y colinda con Tranquillino Sánchez Sánchez; al poniente: 271.00 m y colinda con Bertín Sánchez Campuzano. Superficie aproximada de 4-08-23 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Temascaltepec, México, a 12 de noviembre de 2003.-C.  
Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4245.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 9387/706/2003, ROBERTO CARLOS CUENCA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada 5 de Mayo s/n, en San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.35 m con José Luis Salinas López; al sur: 18.10 m con José Luis del Villar Martínez; al oriente: 11.00 m con Privada 5 de Mayo; al poniente: 11.00 m con Silvestre Vallejo. Superficie aproximada de 200.47 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4254.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 9388/707/2003, MARTIN ALVAREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Independencia s/n, San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 16.30 m con Angel Alva Iniesta; al sur: 16.30 m con Margarita Ninfa Martínez Alva; al oriente: 15.51 m con Lázaro Martínez Alva; al poniente: 15.00 m con Manuel Morales. Superficie aproximada de 248.57 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4255.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 6652/500/03, OSVALDO RIVERA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Francisco, Municipio de Chiautla y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 40.40 m con Cerrada Zaragoza; al sur: 38.70 m con Circuito Francisco; al oriente: 38.90 m con Facundo Rivera; al poniente: 38.10 m con terreno "La Era". Superficie aproximada de 1,522.67 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 7 de noviembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2265-A1.-18, 24 y 27 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. No. 8481/611/2003, SRA. IDALIA AYALA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guaymas No. 1, San Jerónimo Chicahualco,

municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con la Iglesia del Perpetuo Socorro; al sur: 10.00 m con Gitzel Ayala Aguilar; al oriente: 10.20 m con Idalia Ayala Aguilar; al poniente: 10.20 m con la calle de Guaymas. Superficie aproximada de 102.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4185.-18, 24 y 27 noviembre.

Exp. 8482/612/2003, ROGELIO GUADALUPE GONZALEZ ACEVES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mazatlán No. 24, San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.80 m con Leonarda Carmela de León Hernández; al sur: 11.80 m con Mauricio Naim Menez Escobar; al oriente: 10.00 m con calle Mazatlán; al poniente: 10.00 m con Angel de León de León. Superficie aproximada de 118.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4185.-18, 24 y 27 noviembre.

Exp. 8479/609/2003, FRANCISCO LUVIANOS CAJERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en General Anaya No. 65, Barrio de Santiaguillo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m con Armando Gutiérrez Jiménez; al sur: 20.00 m con Esthela Gutiérrez Hernández; al oriente: 6.00 m con calle Gral Anaya; al poniente: 6.00 m con Teresa Islas Hernández. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4185.-18, 24 y 27 noviembre.

Exp. 8480/610/2003, PEDRO ROMERO TOVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gral. Pedro Ma. Anaya No. 56, Barrio de Santiaguillo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 29.30 m con Beatriz Canales Morales; al sur: 29.30 m con Marythelma, Pablo, Erika, Alma Jazmín y Juan José Mondragón Canales; al oriente: 7.10 m con Beatriz Canales Morales; al poniente: 7.45 m con calle Gral. Pedro Ma. Anaya. Superficie aproximada de 213.15 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4185.-18, 24 y 27 noviembre.

Exp. 8476/606/2003, SRA. MARIA DEL SOCORRO BARRERA CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros No. 4, Barrio de San Mateo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 46.10 m con Enrique Robles Rossano; al sur: 46.10 m con calle Mariano Matamoros; al oriente: 19.00 m con Yolanda Carmona Soto; al poniente: 19.10 m con calle Moctezuma. Superficie aproximada de 880.51 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4185.-18, 24 y 27 noviembre.

Exp. 8477/607/2003, SRA. YOLANDA CARMONA SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gral. Pedro María Anaya s/n, Barrio de San Mateo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 49.50 m con Marcos Salazar Romero y 15.50 m con Germán Trinidad; al sur: 66.00 m con Carlota y María de la Luz Rossano; al oriente: 19.50 m con Germán Trinidad y 34.80 m con Marcelino Tahuilán; al poniente: 54.45 m con calle General Anaya. Superficie aproximada de 3,279.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4185.-18, 24 y 27 noviembre.

Exp. 8051/566/2003, FRANK SANTANA ACEVEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 16.16 m con privada sin nombre; al sur: 16.45 m con privada sin nombre; al oriente: 12.00 m con Janet y Yeni Hernández Santana; al poniente: 11.82 m con José Manuel Santana Hernández. Superficie aproximada de 194.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4185.-18, 24 y 27 noviembre.

Exp. 8048/563/2003, ANGEL SANTANA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.00 m con privada sin nombre; al sur: 11.00 m con Cristino López Lina; al oriente: 12.37 m con Alberto y Hugo Santana Valdez y privada sin nombre; al poniente: 12.37 m con Angela Valencia Alvarado. Superficie aproximada de 136.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4185.-18, 24 y 27 noviembre.

Exp. 8047/562/2003, ALBERTO Y HUGO SANTANA VALDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 24.60 m con Enrique y Alejandra Santana López y privada sin nombre; al sur: 24.60 m con Rodrigo López Hernández; al oriente: 8.12 m con Angel Santana Vázquez; al poniente: 8.49 m con Germán Santana Valencia. Superficie aproximada de 204.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4185.-18, 24 y 27 noviembre.

Exp. 8052/567/2003, VICTOR MERCADO SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.05 m con privada sin nombre; al sur: 19.88 m con privada sin nombre; al oriente: 11.90 m con Avenida Paseo Totoltepec; al poniente: 12.06 m con Janet y Yeni Hernández Santana. Superficie aproximada de 239.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4185.-18, 24 y 27 noviembre.

Exp. 8049/564/2003, MARIA DE LA LUZ SANTANA VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 16.90 m con privada sin nombre; al sur: 16.90 m con privada sin nombre; al oriente: 12.17 m con José Manuel Santana Hernández; al poniente: 12.17 m con Angela Valencia Alvarado. Superficie aproximada de 206.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4185.-18, 24 y 27 noviembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. I.A. 656/68/03, C. PAULA CHAVEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Sin nombre", calle Antonio Plaza s/n, Col. Francisco I. Madero, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con Martín Jiménez Jiménez; al sur: 15.00 m con Rebeca Jiménez Jiménez; al oriente: 10.00 m con calle Antonio Plaza; al poniente: 10.00 m con Atanacio. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 22 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4185.-18, 24 y 27 noviembre.

Exp. I.A. 3379/279/03, C. JUDITH CALIXTO ARANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paseo de la Mora S.N., San Miguel Hila, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al

noroeste: 8.29 m con calle Paseo de la Mora; al este: 8.18 m linda con propiedad privada; al noreste: 29.77 m con propiedad privada; al suroeste: 25.88 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 222.61 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 22 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4185.-18, 24 y 27 noviembre.

Exp. I.A. 3380/274/03, C. SAMUEL VARGAS CASAÑAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tordos s/n, Col. Granjas Guadalupe, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al noroeste: 18.00 m con propiedad privada; al suroeste: 18.00 m con Rita López Herrera; noroeste: 15.00 m con calle Tordos; al sureste: 15.00 m con Susana Morales López. Superficie aproximada de 270.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 22 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4185.-18, 24 y 27 noviembre.

Exp. I.A. 3381/275/03, C. FREDY DAVID GARCIA GODINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Elote", Col. Zaragoza, Avenida 5 de Mayo, actualmente Colonia Zaragoza 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.85 m con calle privada; al sur: 21.60 m con Elizabeth Garcia Godinez; al oriente: 12.78 m con Av. 5 de Mayo; al poniente 12.70 m con José Luis Garcia G. Superficie aproximada de 241.38 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 22 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4185.-18, 24 y 27 noviembre.

Exp. 4509/71/03, VICENTE ALVAREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ave. Río de Los Remedios No. 36, Col. San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con Ave. Río de Los Remedios; al sur: 15.00 m con Rosa Morales; al oriente: 34.00 m con propiedad particular; al poniente: 34.00 m con propiedad particular. Superficie aproximada de 510.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 24 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4185.-18, 24 y 27 noviembre.

Exp. 4508/70/03, LUZ MARIA MARTINEZ ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Luis Echeverría No. 53, Col. San Juan

Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 26.50 m colinda con Luis Eduardo Zúñiga; al sur: 26.50 m colinda con Zenón Martínez López; al oriente: 6.00 m colinda con Andrés Rodríguez Rivero; al poniente: 6.00 m colinda con calle Luis Echeverría. Superficie aproximada de 159.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 24 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4185.-18, 24 y 27 noviembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Expediente 1723/326/03, CESAR ZAMORANO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Insurgentes s/n, Barrio de San Mateo, Municipio de Tequiquiac, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 08.34 m con Aquilino Pedro Sánchez; al sur: 1a. Línea 08.90 m con Tomás Pérez Vázquez. 2a. Línea 03.65 m con Oscar Antonio Zamorano García, 3a. Línea 00.25 m con Teresa Zamorano García; al oriente: 17.42 m con Avenida Insurgentes; al poniente: 1a. Línea 08.45 m con Teresa Zamorano García, 2a. Línea 02.40 m con Teresa Zamorano García, 3a. Línea 02.06 m con Oscar Antonio Zamorano García; 4a. Línea 04.34 m con Oscar Antonio Zamorano García. Superficie aproximada de 152.57 m<sup>2</sup>. de terreno una construcción de 39.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 5 de noviembre de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4185.-18, 24 y 27 noviembre.

Expediente 1722/325/03, ANTONIA GARCIA GAMBOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Capulín s/n, Barrio de San Miguel, Municipio de Tequiquiac, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 55.70 m con barranca y Jacinto Franco Talonia; al sur: 61.35 m con calle Capulín; al oriente: 50.80 m con Efrén Rojas Talonia; al poniente: 45.60 m con Concepción López Gutiérrez. Superficie aproximada de 2,752.84 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 5 de noviembre de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4185.-18, 24 y 27 noviembre.

Expediente 1729/328/03, TORRES RESENDIZ JUAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo No. 3, en San Francisco Zacalco, Municipio de Hueyoxitla, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 16.40 m con Avenida Hidalgo; al sur: en 11.45 m y 6.75 m con calle Venustiano Carranza y Carlo Mendoza Vázquez; al oriente: en 71.30 m con Anastasio Mendoza; al poniente: en 34.80 m y 32.45 m con Esteban García y Carlos Mendoza Vázquez. Superficie aproximada de 782.97 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 5 de noviembre de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4185.-18, 24 y 27 noviembre.

Expediente 1725/327/03, LEONOR HIGAREDA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de San Bartolo Cuautlalpan, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: en 10.00 m con Isabel Zamora Meléndez; al sur: en 11.00 m con Rafael Casasola Casasola; al oriente: en 26.00 m con Canal de Desague; al poniente: en 25.00 m con Juana Zamora Meléndez. Superficie aproximada de 267.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 5 de noviembre de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4185.-18, 24 y 27 noviembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 10524/794/2003, JUANA ROMERO CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de San Andrés Cuexcontitlán, Barrio de Nativitas, 2a. Sección, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 44.70 m con Daria Guadarrama; al sur: 44.90 m con Julio Camacho; al oriente: 27.40 m con Benito González; al poniente: 27.40 m con Eduardo Mejía. Superficie aproximada de 1,227.52 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 11 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús G. Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4185.-18, 24 y 27 noviembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 8053/568/2003, VICTOR MERCADO SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Maria Toloitepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 22.00 m con privada sin nombre, al sur: 22.00 m con Catalina Méndez, al oriente: 22.00 m con Angela Valencia Alvarado, al poniente: 5 líneas: 1.18, 8.00, 16.00, 8.00 y 4.82 m con Canal Santa Teresa y Severo Vázquez Treviño. Superficie aproximada de: 356.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4185.-18, 24 y 27 noviembre.

Exp. 8748/643/2003, JOSE DOLORES AGUAS VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Morelia S/N, en el poblado de San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 2 líneas: 16.75 m con Rodolfo Ferrer y 27.32 m con calle Morelia, al sur: 38.39 m colinda con Antonio Santana y Luis Reyes, al oriente: 32.77 m colinda con Malaquías Ortiz Mendoza, al poniente: 41.50 m colinda con Irma, Micaela Martínez y calle Batallón de San Patricio. Superficie aproximada de: 1,601.45 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4185.-18, 24 y 27 noviembre.

Exp. 8416/598/2003, ALEJANDRO RODRIGUEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre, Santa Cruz Cuauhtenco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 13.93 m con Ing. Rubén Vázquez Ríos, al sur: 14.43 m con privada sin nombre, al oriente: 23.30 m con el Sr. Oscar Alfredo Rodríguez Pérez, al poniente: 22.50 m con calle continuación Venustiano Carranza. Superficie aproximada de: 324.72 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4185.-18, 24 y 27 noviembre.

Exp. 8418/600/2003, EDUARDO RODRIGUEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre, Santa Cruz Cuauhtenco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 13.93 m con Ing. Rubén Vázquez Ríos, al sur: 14.43 m con privada sin nombre, al oriente: 24.10 m con Laura Lilia Sánchez Millán, al poniente: 23.31 m con el Sr. Oscar Alfredo Rodríguez Pérez. Superficie aproximada de: 336.13 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4185.-18, 24 y 27 noviembre.

Exp. 5377/369/2003, MARCIAL ARELLANO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Priv. de Zacango No. 13, Col. Bo. de San Salvador, del poblado de San Bartolomé Tlatelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 11.00 m con el Sr. Francisco Martín Benítez Arellano, al sur: 11.00 m con calle privada de Zacango, al oriente: 15.50 m con el Sr. Antero Axel Arellano, al poniente: 15.50 m con el Sr. Alejandro Aricéaga. Superficie aproximada de: 171.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4185.-18, 24 y 27 noviembre.

Exp. 8417/599/2003, OSCAR ALFREDO RODRIGUEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre, Santa Cruz Cuauhtenco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 13.93 m con Ing. Rubén Vázquez Ríos, al sur: 14.43 m con privada sin nombre, al oriente: 23.31 m con el Sr. Eduardo Rodríguez Pérez, al poniente: 23.30 m con el Sr. Alejandro Rodríguez Pérez. Superficie aproximada de: 330.46 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4185.-18, 24 y 27 noviembre.

Exp. 5376/368/2003, GRACIELA DIAZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Priv. de Zacango No. 110 en el Bo. de San Salvador de San Bartolo Tlalueluco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 11.00 m con Juan Carbajal, al sur: 11.00 m con la calle de su ubicación, al oriente: 15.50 m con Juan Altamirano, al poniente: 15.50 m con Marcial Arellano. Superficie aproximada de: 171.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 23 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4185.-18, 24 y 27 noviembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. I.A. 6964/473/03, YOLANDA BORJA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alcatraz S/N, Col. San Isidro La Paz 3ª. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanntla, mide y linda, al norte: 10.93 m y colinda con Julio César Fuentes, al sur: 11.05 m y colinda con calle Alcatraz, al oriente: 13.92 m y colinda con José Becerra Becerra, al poniente: 15.16 m y colinda con Paulino Ramírez Acosta. Superficie aproximada de: 159.17 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanntla, México, a 30 de octubre del 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4185.-18, 24 y 27 noviembre.

Exp. I.A. 3796/276/03, CARMEN CRUZ ESTEBAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aguilas Reales S/N, lote 11, manzana 5, Col. Francisco I. Madero 2ª. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanntla, mide y linda, al norte: 8.00 m y colinda con calle Aguilas Reales, al sur: 8.00 m y colinda con José Aguilar Palacios, al oriente: 15.00 m y colinda con calle Halcones, al poniente: 15.00 m y colinda con María Luisa Zárate Mercado. Superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanntla, México, a 29 de octubre del 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4185.-18, 24 y 27 noviembre.

Exp. I.A. 6965/474/03, FELIX BENITEZ GRIFALDO Y ANGEL BENITEZ GRIFALDO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada I. Zaragoza, Col. Benito Juárez Barrón 1a., municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanntla, mide y linda, al norte: 9.79 m y colinda en dos tramos de 8.79 m con Gabriel de Dios y el segundo de 1.00 m y colinda con Cerrada I. Zaragoza, al sur: 10.00 m y colinda con familia Aguirre y Pedro Carrasco, al oriente: 25.90 m y colinda con dos tramos: 10.60 m y colinda con Gabriel de Dios y el segundo: 15.30 m y colinda con Carlos Alberto Torres Esquivel, al poniente: 26.64 m y colinda con Remedios Larios Ramirez. Superficie aproximada de: 164.97 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanntla, México, a 30 de octubre del 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4185.-18, 24 y 27 noviembre.

Exp. 7167/660/03, C. IGNACIO RIVAS FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 23, manzana S/N, predio "Salinas", calle Cuauhtémoc, Sta. Clara Coatitla, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepanntla, Estado de México, mide y linda, al norte: 17.12 m con Luis López, al sur: 9.90 m y 4.80 m con Jesús López García, al oriente: 7.90 m con Jesús López García, al poniente: 2.30 m y 7.74 m con calle Cuauhtémoc. Superficie aproximada: 124.60 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanntla, México, a 30 de septiembre del 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4185.-18, 24 y 27 noviembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 5408/2003, JUAN MANUEL CASTRO GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio López Rayón s/n, en San Pablo Autopan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 47.00 m con Tomás Vázquez; al sur: 46.00 m con un camino; al oriente: 17.00 m con Antonio Martínez; al poniente: 17.00 m con carretera. Superficie de 790.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de septiembre del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4175.-18, 24 y 27 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 44,889 de fecha 23 de julio del año 2003, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor J. JESUS FERNANDEZ BARRAGAN (también conocido como JOSE DE JESUS FERNANDEZ BARRAGAN), a solicitud de los señores ANA GUADALUPE VALDEZ LUNA, JESUS GUILLERMO FERNANDEZ VALDEZ Y JESSICA PAOLA FERNANDEZ VALDEZ, representados por la señorita MARTHA ELENA FERNANDEZ BARRAGAN, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento de los señores JESUS GUILLERMO Y JESSICA PAOLA DE APELLIDOS FERNANDEZ VALDEZ, así como los informes rendidos por el Jefe del Archivo General de Notarías, el Jefe del Archivo Judicial y el Registrador Público de la Propiedad del Distrito de Tlalnepantla del Estado de México, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

Tlalnepantla, México, a 10 de noviembre del año 2003.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF -RUBRICA  
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL ESTADO DE MEXICO,  
CON RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

2253-A1-17 y 27 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO  
NICOLAS ROMERO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**A QUIEN PUEDA INTERESAR**

Se hace saber que se encuentra tramitándose la Sucesión **INTESTAMENTARIA** (Radicación) (Art. 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México), a bienes de **Sostenes Vilchis Moscosa** en la Notaría Pública Número Noventa y Uno del Estado de México, a mi cargo, en escritura número Diecisiete mil sesenta y uno de fecha diez de noviembre del año dos mil tres, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hacen los avisos respectivos, Señores Cirenía Caballero Huitrón, Dolores, quien también es conocida como María Dolores, María de los Angeles, Enrique, Francisco, Lorenza Paulina, Sostenes Sixto, quien también es conocido como Sostenes, Amelia Gregoria, quien también es conocida como Amelia y Rubén, todos de apellidos Vilchis Caballero, anunciando su muerte sin testar los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a las oficinas de esta Notaría a mi cargo.

Publíquese por dos veces de siete en siete, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en la población en donde se haga la citación, se expide el presente a los once días del mes de noviembre del año dos mil tres.

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO.

2257-A1.-17 y 27 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO  
NICOLAS ROMERO, MEXICO  
P U B L I C A C I O N N O T A R I A L**

Lic. María Guadalupe Pérez Palomino, Notario Público Número 91 del Estado de México, con residencia en Nicolás Romero, hago constar:

El Suscrito Notario, procede por medio de esta Publicación Notarial dar a conocer.

Que por escritura número 14527 de fecha 9 de enero del 2002, pasada ante mi fe, la señora JULIA SANCHEZ RIVAS en su carácter de albacea y única heredera radicó en esta Notaría a mi cargo, la sucesión testamentaria a bienes de su hermano el señor ROGELIO SANCHEZ RIVAS, aceptando la herencia, reconociendo sus derechos hereditarios, así como la validez del testamento, manifestando la albacea y heredera que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes del autor de la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a manifestarlo a las oficinas de esta Notaría a mi cargo.

Publíquese por dos veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación, se expide el presente a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil tres.

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-RUBRICA.

2252-A1.-17 y 27 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento público número 105,468 de fecha 5 de noviembre del año 2003, otorgado en el protocolo a mi cargo, las señoras GABRIELA ELISA LOPEZ VAZQUEZ Y MARIA HILDA LOPEZ VAZQUEZ aceptaron la herencia instituida a su favor mediante la escritura

pública 102,969 del 12 de febrero del año 2003, pasada ante la fe del suscrito Notario, que contiene el testamento público abierto del señor ANDRES LOPEZ ROBLES. Asimismo la señora MARIA HILDA LOPEZ VAZQUEZ aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente a la sucesión.

Tlalhepatla, México, 06 de noviembre del 2003.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

4158.-17 y 27 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 31 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento 17,146 de fecha 05 de noviembre del año 2003 otorgado ante mi fe, los señores GUADALUPE CLISERIA, MIGUEL Y MARIA DE LOURDES todos de apellidos GUEVARA LIMON, en su carácter de hijos de la finada MARIA DE LA LUZ LIMON CASTILLO, radicaron la sucesión intestamentaria de la misma sujetándose a la competencia de la suscrita Notaria.

Cuautitlán, Méx., a 07 de noviembre del 2003.

ATENTAMENTE.

LIC. MARIA DE LOURDES SALAS ARREDONDO.-RUBRICA.  
NOTARIA No. 31 DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN.

2 publicaciones de siete en siete días.

4156.-17 y 27 noviembre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10  
TOLUCA, MEXICO  
E D I C T O**

**C.C. PEDRO ESPINOZA ZARCO, JESUS MANUEL HERNANDEZ, EMILIA FONES SALAS, EDUARDO GARAY PINEDA, ANTONIO FLORES ZARCO, JORGE RUEDA GONZALEZ, LUIS SANTILLAN ZAVALA, CARLOS GARAY NUÑEZ, JUAN MONTOYA RODRIGUEZ, ANGEL PAEZ ESQUIVEL Y AGAPITO PAEZ LEGORRETA, A SUS SUCESORES Y/O CAUSAHABIENTES.**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, once de noviembre de dos mil tres.

En el Juicio agrario 129/2002, de los del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, relativo a la demanda que promueve CARLOS GARAY NUÑEZ, en su carácter representante común de los accionantes, en contra del COMISARIADO EJIDAL DE SAN JUAN ATLAMICA, relativo a la reposición del procedimiento de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones expediente en el que se dictó acuerdo de cuatro de noviembre de dos mil tres, que ordenó que con el propósito de dar cumplimiento a la ejecutoria pronunciada en el Juicio de Amparo número 176/2001, por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, se les emplazara por este medio para que a partir del término de diez días hábiles siguientes al en que surta efectos la última publicación del presente EDICTO, deduzcan lo que a su derecho corresponda y ofrezcan pruebas de su intención, a más tardar en audiencia de ley que tendrá verificativo el **DIECINUEVE DE ENERO DOS MIL CUATRO A LAS DIEZ HORAS**, señale domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en esta Ciudad, apercibiéndoles que de no comparecer, precluirán los derechos que dejen de hacer valer en el presente asunto, pero quedarán vinculados a la sentencia definitiva y firme que se dicte en el presente juicio, y se ordenará notificarle mediante rotulón en los estrados del Tribunal, sito en Vía Gustavo Baz noventa y ocho, sexto piso, Fraccionamiento Alce Blanco, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

**LA ACTUARIA**

**LICENCIADA LETICIA MONTAÑEZ ESTEBAN  
(RUBRICA).**

NOTA: Para su publicación por dos ocasiones en el término de diez días, en un periódico de amplia circulación.

2259-A1.-17 y 27 noviembre.



Gobierno del Estado de México  
 Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social  
 Servicios Educativos Integrados al Estado de México

Departamento de Adquisiciones  
 Licitación Pública Nacional

**CONVOCATORIA 019**

El Gobierno del Estado de México, a través de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 de la Constitución Política Local y los artículos 27 Fracción I, 28, 29, 30 y 39 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones aplicables;

**C O N V O C A**

A las personas físicas o morales con capacidad legal administrativa, técnica y financiera para presentar ofertas, a participar en la licitación pública que a continuación se indica:

No. de licitación Descripción Genérica	Descripción Específica	Costo de las bases	Fecha para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44074001-019-03	MATERIAL DEPORTIVO	\$1,500 Costo en compranET: \$1,400	NOVIEMBRE 27, 28 DICIEMBRE 1, 2, 3 y 4	03/12/2003 10:00 Horas	03/12/2003 10:00 Horas	03/12/2003 10:00 Horas

- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien en: Av. Profr. Agripin García Estrada No. 1306, colonia Santa Cruz Atzacapotzaitongo, C.P. 50030, Toluca, México; en el siguiente horario: 10:30 a 14:30 horas, o bien al tel. (0172) 279-77-00, ext. 7596
- \* La procedencia de los recursos es: Estatal.
- \* La forma de pago de las bases es: En oficinas de la convocante con cheque de caja, cheque certificado o efectivo. En compranET, mediante los recibos que genera el sistema.
- \* La junta de aclaraciones: se llevará a cabo en la sala de juntas "Alfredo del Mazo Vélez" de SEIEM; ubicada en Av. Profr. Agripin García Estrada, No. 1306 Santa Cruz Atzacapotzaitongo, Toluca, Méx.
- \* Las aperturas de las propuestas técnicas y económicas, se llevarán a cabo en la sala de juntas "Alfredo del Mazo Vélez" de SEIEM; ubicada en Av. Profr. Agripin García Estrada, No. 1306 Santa Cruz Atzacapotzaitongo, Toluca, Méx.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- \* La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.
- \* Lugar de entrega: en el almacén de SEIEM ubicado en calle José Martí No. 132, Col. Tlacopa, Toluca, Méx.
- \* Plazo de entrega: 20 días hábiles, posteriores a la firma de la orden de compra.
- \* Condiciones de pago: será a los 30 días hábiles posteriores a la presentación e ingreso de las facturas en el Departamento de Tesorería, previamente validadas por el Departamento de Almacén, el proveedor adjudicado acepta que por ningún motivo se le liquidarán intereses o algún pago adicional a lo pactado.
- \* Garantía: Deberán garantizarlos como mínimo 12 meses posteriores a la entrega total.

Toluca, México a 27 de Noviembre del 2003.

L. en E. ALFREDO RIOS FLORES  
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
 ORGANIZADOR EJECUTOR  
 (Rúbrica).

4303-27 noviembre.